

Constancia de Residencia.

Secretaría del Ayuntamiento

Descripción del Trámite: La Constancia de Residencia es un documento que hace constar que un ciudadano es residente de este municipio, así como, el tiempo que tiene de residir en él.

Pasos a seguir:

1. El ciudadano interesado acude a la Secretaría del Ayuntamiento a solicitar la constancia de residencia
2. Llenará formato de protesta de decir verdad
3. Entrega documentación necesaria para su constancia
4. Realiza su pago en caja general
5. Se le entregará dentro de 5 días hábiles. (En caso de que el periodo estimado de entrega se aplase se tratará directo con el Secretario del Ayuntamiento)

Información de contacto

Área: Secretaría del Ayuntamiento **Teléfono:** 89 99 32 ext: 32 20

E-mail: sria.ayuntamiento@reynosa.gob.mx

Horario de servicio: lunes a viernes de 8:00 a 14:00 hrs

Requisitos:

LA FALTA DE ALGUNO DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS IMPOSIBILITARÁ LA EXPEDICIÓN DE LA CONSTANCIA DE RESIDENCIA.

- 1.- Presentarse el interesado a esta oficina a realizar el trámite.
- 2.- Vivir en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas.
- 3.- Llenar el formato de Protesta de Decir Verdad, en la parte superior con los datos del interesado, de no coincidir el nombre y domicilio del interesado, deberán presentarse dos testigos que lo conozcan y vivan en la misma calle, con diferente número de casa; deberá anexar copia de la credencial de elector de cada uno de los testigos, en donde deberá coincidir con la calle, donde vive el interesado.
- 4.- Copia y original (para cotejo) de acta de Nacimiento.
- 5.- 2 fotografías tamaño infantil o credencial del interesado a color (papel mate), deberá ser de frente, sin lentes, y con la cabeza descubierta. (fondo blanco).

6.- Copia y original (para cotejo), copia de CREDENCIAL DE ELECTOR, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CEDULA PROFESIONAL, con fotografía, que contenga el domicilio actual del interesado.

7.- Original (para cotejo) y copia de comprobante de domicilio (COMAPA, CFE, TELMEX) EL COMPROBANTE DE DOMICILIO DEBERA ESTAR A NOMBRE DEL INTERESADO Y COINCIDIR CON EL DOMICILIO DE LA CREDENCIAL DE ELECTOR.

8.- En caso de que el comprobante de domicilio esté a nombre distinto, deberá acreditar el motivo con documentos tales como: Acta de nacimiento o de matrimonio en caso de ser familiares, o contrato de arrendamiento y anexar en ambas copia de la credencial de elector del propietario y número telefónico.

9.-NO SE EXPEDIRA CONSTANCIAS DE RESIDENCIA CORRESPONDIENTES A COLONIAS O ASENTAMIENTOS IRREGULARES.

Plazo de respuesta: 5 días hábiles.

Formatos: Protesta de decir verdad

Lugar de Pago: Caja general

Fundamento Jurídico: La autoridad Municipal de acuerdo a lo establecido por el artículo 16 del Código Municipal del Estado de Tamaulipas que establece que son vecinos del Municipio las personas que residen de una manera habitual y constante en su territorio durante seis meses, expedirá constancia de residencia.

Quejas y Denuncias

Dependencia: Contraloría Municipal

Responsable: Lic Miguel Ángel Muñoz Segovia

Domicilio: Morelos 645 Zona Centro 3er piso

E-mail: contraloría@reynosa.gob.mx

Costo del Trámite: 5 UMA.